



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 212 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1414-24 CD 43/24 - "Compra de Tiras Tattle Tape" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1414-2024-AME-DDME-SAJI de fecha 05 de Junio de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°43/24 de fecha 14 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°43/24, cuyo objeto es la "Compra de Tiras Tattle Tape", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Mollón SA y Melenzane SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 43/24 cuyo objeto es la "Compra de Tiras Tattle Tape" a la firma Mollón SA (CUIT N°30530226731), por un monto total de Pesos Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta (\$989.780,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad Nacional;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°43/24 cuyo objeto es la "Compra de Tiras Tattle Tape", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°43/24, cuyo objeto es la "Compra de Tiras Tattle Tape", a la firma Mollón SA (CUIT N°30530226731) por un total de Pesos Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta (\$989.780,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 6-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Secretaria Académica.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 28/06/2024 12:41:55
Cargado por: Melanie Aguero



Sistema: sudocu
Fecha: 01/07/2024 13:47:39
Autorizado por: Guillermo Grosskopf



Sistema: sudocu
Fecha: 01/07/2024 12:52:41
Autorizado por: Georgina Hernandez



Sistema: sudocu
Fecha: 02/07/2024 14:58:38
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez